

Enea, S. A. (Sociedad unipersonal), a favor de Italcera mica, S.A., y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vila-Real, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Italcera mica, S. A., Pedro Olucha Marzá.—El Administrador único de Cerámica Enea, S. A., Sergio Segura Miro.—39.311.

2.ª 19-7-2005

JAIPRI, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal de accionistas de la sociedad, celebrada 27 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en la suma de 523.248,73 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad. El capital social queda fijado, después de la reducción, en 158.900 euros.

Vigo, 27 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jaime Alonso-Lamberti Prieto.—39.694.

JAZZ TELECOM, S. A. U. (Sociedad absorbente)

SERTRAM NETWORKS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Por medio del presente se hace público que el Accionista Único de la compañía Jazz Telecom, S.A.U., y el Socio Único de la compañía Sertram Networks, S.L.U., en sus decisiones adoptadas en el respectivo domicilio social, el día 30 de junio de 2005, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente en las expresadas decisiones, y que con fecha 26 de mayo de 2005 fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid y Barcelona, respectivamente.

Por lo tanto, queda disuelta y extinguida la sociedad Sertram Networks, S.L.U., sin liquidación, que desaparece del tráfico jurídico, siendo la sociedad Jazz Telecom, S.A.U., quien sucede en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, considerándose realizadas a partir del 1 de enero de 2005, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por Sertram Networks, S.L.U.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 LSA y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados.

En Madrid y Barcelona, 30 de junio de 2005.—Don José Ortiz Martínez, Secretario del Consejo de Administración de Jazz Telecom, S.A.U. y don Rafael Conejos Miquel, Administrador Único de Sertram Networks, S.L.U.—39.282.

JUTECO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida totalmente)

JUTECO, S. L. SIROYVA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que el accionista único de Juteco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de accionistas, acordó el 30 de junio de 2005 la escisión total de la sociedad, que se extinguirá, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva constitución, Juteco, Sociedad Limitada y Siroyva, Sociedad Limitada, las cuales adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio social de la sociedad escindida. Todo ello conforme al Balance de escisión auditado de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2004 y al proyecto de escisión total de fecha 30 de mayo de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de Juteco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social de la sociedad.

Los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la Sociedad escindida pueden oponerse a la escisión total en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2005.—El Administrador único de Juteco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Justino Rodríguez Nieto.—39.706. 2.ª 19-7-2005

LA CERÁMICA, S. L. (Sociedad escindida)

LA CERÁMICA, S. L. CISCE 2005, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Por Junta General Extraordinaria de 28 junio 2005 se ha acordado la escisión total de la misma, mediante la creación de dos nuevas Sociedades y la división de su patrimonio en dos unidades económicas independientes: una dedicada a la Fabricación de todo tipo de materiales de construcción y a la producción, transporte, distribución y venta de energía eléctrica, que pasa a la nueva La Cerámica, S. L., la cual sucede en la denominación a la escindida; y otra de promoción inmobiliaria, que pasa a la que se denominará Cisce 2005, S. L., y mediante la atribución a sus socios de participaciones en exacta proporción a las que tenían en la sociedad escindida, que se extingue.

En consecuencia se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el de los acreedores de oponerse a la misma en los términos previstos en los arts. 242 y 243 de la LSA.

Valladolid, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor Moraleda González.—39.428.

LA ESTRELLA DEL JAMÓN DEL SIGLO XXI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 856/04 Ejec. 70/05); y para el pago de 8.035,56 euros de principal, 602,67 euros de intereses y 803,56 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor La Estrella del Jamón del Siglo XXI, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 6 de julio de 2005.—Cristina Altolaiguirre Zuzola, Secretaria Judicial.—39.404.

LMI SISTEMAS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Santander, c/ El Sol n.º 49, Bajo, el día 12 de agosto de 2005, a las veinte horas, para tratar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio del año 2004, si procede.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del sistema de administración. Cese Consejo de Administración. Nombramiento administrador único.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

A partir de esta convocatoria, los señores socios tendrán a su disposición en el domicilio social, la documentación a que se refiere el Orden del Día, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma, si así lo solicitan.

Santander, 4 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Ramón Blázquez Reigadas.—39.426.

LOTOR LOGISTICA DE TORNILLERIA INDUSTRIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

LOBO ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Lotor Logística de Tornillería Industrial Sociedad Anónima» y «Lobo España Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de Junio de 2005, han adoptado, por unanimidad, su fusión por absorción de la segunda por la primera y han aprobado los respectivos Balances de fusión, operación que se efectúa mediante la incorporación en bloque de todos los Activos y Pasivos de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente con disolución, sin liquidación, de la absorbida, la cual se halla íntegramente participada por la absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que les asiste a los acreedores, socios y accionistas de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de

fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Esteve de Sesrovires, 5 de julio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de «Loto Logística de Tornillería Industrial Sociedad Anónima» y de «Lobo España Sociedad Anónima» Pedro Armando de Udaeta Bube.—39.459. 2.ª 19-7-2005

**MARÍTIMA
DEL MEDITERRÁNEO, S. A
(Sociedad absorbente)
BACK-OFFICE, S. L
Unipersonal
Sociedad absorbida**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y decisiones de socio único de las citadas compañías, celebradas el 30 de junio de 2005, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Marítima del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Back-Office, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la Fusión.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como del balance de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El consejo de administración de Marítima del Mediterráneo, sociedad anónima, don Antonio Campoy García, don Demetrio Ullastres Llorente, don Juan Carlos Pery Paredes y don Iñigo Urrecha Sarriá. El consejo de administración de Back-Office, sociedad limitada, don Antonio Campoy García, don Jordi Trius Traserra, don Miguel Angel de Lucas Bonilla y don Enric García Romero.—39.947.

1.ª 19-7-2005

MAXIMINO MORENO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en la dirección Polígono Industrial de Ceutí (naves Anukka), 30562 Ceutí (Murcia), el día 11 de agosto de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes a las campañas anuales de los ejercicios 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004, cerradas el 28 de febrero de 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Aplicación de los resultados obtenidos en cada campaña.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, según el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ceutí, 8 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Moreno García.—39.350.

MAXIMO MOR, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta General de accionistas celebrada el día 8 de Junio de 2005, adoptó entre otros

acuerdos, la disolución de la sociedad y proceder a su liquidación por los trámites previstos en la Ley Concursal, Ley 22/2003, de 9 de julio.

Montmeló, 5 de julio de 2005.—El Liquidador, Sergio Mor González.—39.686.

**MEDILAD 2000 S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**LABORATORIO DE ANÁLISIS
CLÍNICOS DR. A. M. BALLESTA S. A.,
Sociedad unipersonal
CLINICFORM, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el socio único de Medilad 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Clinicform, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y el accionista único de Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. A. M. Ballesta, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, decidió el día 30 de junio de 2005 aprobar la fusión de estas sociedades mediante la absorción de las sociedades Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. A. M. Ballesta, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Clinicform, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Medilad 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que el socio y accionista único y los acreedores de cada una de las compañías que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en la Ley.

Barcelona, 6 de julio de 2005.—Eugeni Jordana Sala, Administrador único de Medilad 2000, Sociedad Limitada, y Leandro Ibar Simo, Administrador Único de Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. A.M. Ballesta Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Clinicform Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—39.687.

2.ª 19-7-2005

**MERCURI INTERNATIONAL
ESPAÑA, S. A.**

Por acuerdo de Junta general ordinaria de accionistas llevada a efecto el 27 de junio de 2005, a las diez horas, se ha procedido a realizar ampliación de capital por importe de 170.086,43 euros, mediante la emisión a la par de 2.830 acciones nominativas de la misma clase y serie que las actuales de 60,101212 euros de valor nominal cada una de ellas, por lo que se realiza anuncio del derecho de los accionistas de suscribir, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente, dicha emisión en número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean, así como a suscribir igual parte proporcional sobre 1.133 acciones sobre las que otros accionistas renunciaron a su derecho de adquisición preferente. La intención de suscribir dichas acciones habrá de comunicarse fehacientemente al Consejo de Administración de la compañía en el domicilio social de la sociedad en el plazo indicado. Comunicada la suscripción el desembolso habrá de verificarse mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente de la sociedad número 0075-0204-97-0600002958 del Banco Popular Español, en el plazo

máximo del mes siguiente a la recepción de la comunicación de suscripción.

Madrid, 7 de julio de 2005.—Secretaria no Consejera, María del Camen Ruiz Llorente.—39.711.

MIGUEL TORRES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, celebrada el día 6 de julio de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 602.000 euros, quedando fijado el nuevo importe del capital social luego de haberse operado la reducción en 14.361.484 euros, mediante la amortización de 7.000 acciones propias en autocartera, números 65.960 a 72.959, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Agustín Torres Riera.—39.951.

MORINVER, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa el día 3 de agosto de 2005, a las 09:00 horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Decisión respecto a la adopción del régimen fiscal mas favorable a efectos de tributación de la sociedad, modificando el actual.

Segundo.—Reformulación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos de la compañía.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos.

Cuarto.—Modificación del artículo 25 de los Estatutos.

Quinto.—Modificación de los artículos estatutarios que regulan el órgano de administración o los Administradores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos previstos en el artículo 71 de la LSRL, se informa expresamente a los socios que podrán examinar en el domicilio social de la compañía el texto íntegro de las modificaciones estatutarias.

Valladolid, 15 de julio de 2005.—Consejero Delegado, Juan Francisco Reyero García.—40.325.

**MVV ENERGIE ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que MVV Energie AG, Accionista único de MVV Energie España Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (en liquidación), en ejercicio de las competencias de la Junta General, acordó con fecha 22 de marzo de 2004 la disolución de la sociedad y con fecha 31 de mayo de 2005, en ejercicio de las mismas competencias, adoptó la